



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A CLAUDIO
EDUARDO BUSTOS ESPINOZA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1523

Chillan Viejo, 05. de Marzo del 2012

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 54.932, del 25 Noviembre del 2011, Verduleria y Fruteria

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	CLAUDIO EDUARDO BUSTOS ESPINOZA	
Rol Único Tributario:	13.603.127-9	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Angel Parra N° 155, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Avda. O´Higgins N° 2580, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Verduleria y Fruteria	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	25.03.2003 N° 522030	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000.-	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 1436 del 02.03.2012 Autoriza funcionamiento puestos de alimentos en Avda. O´Higgins N° 2580, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Informe N° 2 del 02.01.2012 es factible admitir a tramitación para patente definitiva.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente



Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/vbs.-

Distribución:

- Sr. Claudio Bustos Espinoza
- Sección Rentas y Patentes (DAF) ✓
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE